



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 065

Junio 1 de 2017

"Por la cual se concede un Grado Póstumo"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que el señor **ESTEBAN MÚNERA HENNESSEY**, estudiante del Programa Académico de Medicina y Cirugía de la Facultad de Salud, con código 0844827, falleció el día 27 de febrero de 2017;
2. Que al momento de su fallecimiento el señor **ESTEBAN MÚNERA HENNESSEY** había cursado más del 65% de los créditos contemplados en el Artículo 1o. de la Resolución No. 134 de septiembre 18 de 1996, que modificó el Artículo 104o. de la Resolución No. 451 de diciembre 22 de 1977, habiendo así cumplido con las obligaciones académicas exigidas por la normatividad interna para un grado póstumo;
3. Que el Consejo de la Facultad de Salud, ha recomendado al Consejo Académico el otorgamiento del Grado Póstumo para el señor **ESTEBAN MÚNERA HENNESSEY**, por cumplir con todos los requisitos establecidos por la Universidad,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar Grado Póstumo de Médico y Cirujano al señor **ESTEBAN MÚNERA HENNESSEY**, con Código No. 0844827, hacer entrega del diploma respectivo a sus familiares en ceremonia de Grado Privada que se realizará en la Decanatura de la Facultad de Salud, en la fecha y hora que la Facultad señale.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, al 1er. día de junio de 2017, en la salón de reuniones de la Rectoría – Sede San Fernando.

La Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

LILIANA ARIAS CASTILLO
Vicerrectora Académica
con funciones delegadas de Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General

Rocio C.